

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Fernando L. Llavona Ramia	2019 TSPR 80 202 DPR _____
---	-----------------------------------

Número del Caso: TS-16,566

Fecha: 26 de abril de 2019

Abogado de la parte peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Reactivación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Fernando L. Llavona Ramia

TS-16,566

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de abril de 2019.

Examinada la *Solicitud de Cambio de Estatus de Abogado Activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas* que presentó el Sr. Fernando L. Llavona Ramia, se da por cumplida la condición que impusimos mediante Resolución el 26 de marzo de 2019 y se ordena a la Secretaría registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Martínez Torres no intervino.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo